

# NO

A LA REFORMA LABORAL

# injusta

CON LOS TRABAJADORES

# ineficaz

PARA LA ECONOMÍA

# inútil

PARA EL EMPLEO

## PRINCIPALES MEDIDAS:

- **ABARATAMIENTO DEL DESPIDO Y ERE EXPRESS:** Se elimina el despido improcedente de 45 días por uno de 33 días (24 meses máximo). La empresa podrá despedir o aplicar un ERE con 20 días por año, acreditando 9 meses de caída de ventas (aunque tenga beneficios) y sin necesidad de autorización administrativa.
- **DESCUELGUE DE CONVENIOS Y POTESTAD TOTAL DEL EMPRESARIO:** La empresa podrá modificar las condiciones laborales del trabajador sin acuerdo; no aplicar su convenio acreditando 6 meses de rebaja de beneficios y podrá reducir los sueldos casi 'a capricho'.
- **EL ABSENTISMO, AÚN JUSTIFICADO, SERÁ MOTIVO DE DESPIDO:** Si el trabajador falta al trabajo el 20% de las jornadas en dos meses, aunque su baja sea justificada, podrá ser despedido de forma procedente (20 días por año).
- **LOS PARADOS** que cobren prestación **TENDRÁN QUE REALIZAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD** si las administraciones alcanzan un acuerdo.
- **ERES EN EL SECTOR PÚBLICO:** Se facilita los Expedientes de Regulación de Empleo para trabajadores de empresas públicas y **PERSONAL LABORAL** de las administraciones. Los entes solo tendrán que aducir 9 meses de insuficiencia presupuestaria.

EN DEFINITIVA, TOTAL INDEFENSIÓN Y NI UN SOLO NUEVO PUESTO DE TRABAJO

## MANIFESTACIÓN

19 DE FEBRERO  
12 HORAS. GLORIETA DEL DR. ZUBÍA

**¡¡ACUDE!!**